MUNICIPALIDAD DE CAAPUCÚ
JUNTA MUNICIPAL
PERIODO 2021-2025
Del Rosario esq. Mcál. Estigarribia
Telefax. 0531-280403
Caapucú – Paraguay

RESOLUCIÓN J. M.Nº 143/2023-

Ciento cuarenta y tres/ dos mil veintitrés.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO PLURIANUAL (2023-2024) Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA L.C.O. Nº 01/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE CAAPUCÚ, MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS", ID Nº 428121"

VISTO: El PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, presentado por la Intendencia Municipal en fecha 02 de marzo de 2023, para la consideración de la Junta Municipal, y:

C O N S I D E R A N D O: Que, analizadas las condiciones de las documentaciones arrimadas, se verifican en los mismos, observaciones formales y omisiones legales que la Junta Municipal, constituida en Comisión, ha decidido recomendar al Ejecutivo Municipal, a través de la UOC de la Institución, a que proceda a sus correcciones, según el documento anexo que se adjunta.----------

Que, de igual manera, y en atención a la urgente necesidad de provisión del almuerzo escolar en favor de nuestros niños, esta Junta Municipal, considera oportuna darle al Ejecutivo Municipal, la autorización respectiva para el llamado de referencia y la aprobación de los pliegos de bases y condiciones presentados, recomendando a que proceda a corregir las observaciones realizadas por la Junta Municipal sobre el mismo.----------

Que, a su vez, se ha considerado oportuno solicitar de la Intendencia Municipal, ajustarse estrictamente a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 y sus decretos reglamentarios, en relación a la difusión del llamado y la adjudicación, a través del Sistema Integrado de las Contrataciones Públicas (SICP), a fin de darle publicidad y transparencia al proceso.----------

Que, la Ley Nº 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL", en su Art. 212, dispone: "*Inicio del proceso. La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas*".----------

POR TANTO LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE CAAPUCÚ, reunida en sesión extraordinaria y en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

Art. 1º AUTORIZAR el llamado para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2023, denominada **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE CAAPUCÚ MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS", ID Nº 428121".**----------

Escaneado con CamScanner

Art. 2° APROBAR los pliegos de bases y condiciones presentados a la Junta Municipal por la Intendencia Municipal para el servicio en mención, estableciéndose la **PLURIANUALIDAD** del llamado, abarcándose los ejercicios fiscales **2023-2024.**----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de Caapucú, a los ocho días del mes de marzo de dos mil veintitrés. Acta N° 44/2023----------

Abg. Cynthia Quintana Rolón
Secretaria Gral. Junta Municipal

Sr. Cayo Ignacio Barboza H.
Presidente Junta Municipal

Caapucú, 09 de marzo de 2023-

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Escaneado con CamScanner